

## ENSAYO

El acceso a la información es un tema que ha venido cobrando mayor relevancia y vigencia, todos queremos saber más y más información acerca de que hacen, como, cuando y donde las autoridades, los órganos de gobierno, las instituciones, toda aquella información que por derecho ahora tenemos a nuestro alcance. Pasaron muy pocos años para que alguien nos proporcionará la llave del conocimiento, del acceso a las esferas políticas, de gobierno y ¿cómo hacerlo?, a través del Acceso a la Información.

“La Información es Poder”, esta frase de Francis Bacon encuadra perfectamente el mundo de posibilidades que se abrió ante los ojos de la sociedad civil en el momento en que se reconoce de manera tácita y como un reconocimiento del Estado, el respeto a los derechos humanos a través de poder acceder a la información pública. A aquellos archivos que por años permanecieron intocados, impolutos y sobre todo secretos a nosotros, la población, los gobernados, la ciudadanía.

Es hasta entonces cuando dicho reconocimiento se formaliza en diversos ordenamientos jurídicos, se crean órganos tutelares de los derechos humanos, órganos que le otorgan al estado una legitimación real y a los gobernados los elementos necesarios que nos permitan evaluar el desempeño y ejercicio del poder.

¿Pero es la democracia y el ejercicio del poder un derecho humano a la mano de la ciudadanía?, el reconocimiento en nuestras leyes, la creación de los órganos tutelares de los derechos humanos, del acceso a la información, la creación de organismos vigilantes de los órganos de gobierno como una forma de control, es de donde podemos señalar que se reconoce el derecho de los ciudadanos y existe una verdadera democracia al ser la sociedad civil los verdaderos garantes de dicha información.

Debemos de entender la democracia como un principio rector del Estado de Derecho, principio que va de la mano con los Derechos Humanos, es la participación activa de la ciudadanía en las decisiones del gobierno y la capacidad de evaluar y medir la efectividad del gobierno como ente público para garantizar el libre desarrollo de los gobernados, en un ambiente de respeto hacia los derechos humanos, siendo uno de los más importantes el Derecho a la Información.

La información en manos de la sociedad civil, garantiza el respeto hacia las instituciones de gobierno y recíprocamente las instituciones para con los gobernados, ya que son estos, los encargados de conocer a través de la información pública, la planeación, ejecución y resultados de los órganos de gobierno, de las personas que conforman los mismos y por ende del buen funcionamiento de estos y así estar en aptitud de evaluar la capacidad de ejecución y aprovechamiento de los órganos públicos.

“...La libertad de información, o el derecho a la información, puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de entidades públicas. Es parte integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión, reconocido por la resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1946, así como por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)”<sup>1</sup>

Sin embargo, a pesar de la frase de Francis Bacon de reconocer que la información es poder, deja abierto un sinfín de posibilidades que hacen que nos cuestionemos si realmente dicha información nos otorga el poder para poder evaluar y analizar el buen funcionamiento de los órganos de gobierno, si es suficiente el tener al alcance la información para convertirte en un súper ciudadano.

---

1. <sup>1</sup> [www.unesco.org](http://www.unesco.org).Unesco. comunicación e información. Temas. La libertad de expresión. Libertad de información. Acerca de la libertad de información.unesco.org

La información como tal es una simple herramienta que se vuelve en un mecanismo de control en el momento en que el ciudadano ejercita el poder cuando sabe cómo, cuándo, dónde y para que usar dicha información; es ahí cuando la información otorga el poder invaluable de la democracia y del reconocimiento de los derechos humanos, es ahí cuando la información toma forma y deja de ser una herramienta de conocimiento para convertirse en una herramienta de control.

El Acceso a la Información en manos de la ciudadanía, garantiza la rendición de cuentas de los diversos órganos de gobierno, es un mecanismo de control constitucional, de reconocimiento por parte del Estado para transparentar su actuar, los recursos que utiliza, y que el gobernado tenga plena confianza en sus instituciones.

Las figuras son relativamente nuevas, pero ya reconocidas en la antigüedad con la finalidad de que la sociedad tuviera pleno conocimiento del actuar del Estado a través de sus órganos de gobierno, el acceso a la Información nos lleva de la mano con la rendición de cuentas y por ende al combate directo de la corrupción; la creación de diversas Instituciones garantes de la Información y protectoras de los Derechos Humanos, son la base de la democracia, instituciones como la UNESCO a nivel internacional y el INAI a nivel nacional, independientemente de los órganos de transparencia existentes en cada uno de los estados, otorgan el reconocimiento y respeto a los derechos humanos, principio rector de la democracia.

En mi experiencia, al ser una propuesta ciudadana, he podido estar en ambos frentes, tanto del gobernados como el del servidor público; tuve la magnífica oportunidad de formar parte del innovador programa de gobierno denominado 01-800 HONESTO, mismo que fue creado en el mes de julio del año dos mil once y el cual funciona a la fecha, cuya finalidad primordial es, la de recibir quejas y denuncias de la ciudadanía, de donde se canalizan las mismas a la dirección o dependencia correspondiente, es un programa instaurado por la Secretaria de la

Contraloría. Dicho programa tenía diversos matices, uno de ellos como lo señale la denuncia ciudadana a través de las líneas telefónicas, o por medios electrónicos en la página de la secretaria; otros mecanismos son los conocidos como ciudadano encubierto y el de usuario simulado, el cual tenía como objetivo combatir los actos de corrupción que cometen los servidores públicos.

Durante el tiempo que desempeñe dicho cargo, se realizaron cinco operativos en el año de dos mil once y siete operativos en el año dos mil doce, de los cuales derivó un procedimiento penal y procedimientos administrativos de determinación de responsabilidad de servidor público con suspensión provisional para continuar desempeñando el cargo de servidor público y pendientes de resolución definitiva, con la única finalidad de incluir a la sociedad civil en el proceso fomentando la transparencia de los servidores públicos y abatiendo los actos de corrupción en los distintos ámbitos de gobierno.

El derecho a la información y el acceso a la misma es un reconocimiento que se le otorga a la ciudadanía, donde la sociedad civil es la pieza clave para lograr abatir los índices de la corrupción, el individuo coadyuva en la detección, sanción y en su caso detención del servidor público que comete actos de corrupción, las herramientas están ahora a la mano de los gobernados ya que cuentan con la información para conocer el actuar de la autoridad, si actúa en el marco de sus facultades, o si por el contrario actúa en exceso o en contra de las mismas.

La información es una herramienta clave en el crecimiento de las sociedades, es escalar un nivel en la forma de conducirse tanto de los gobernados como de las autoridades, los institutos ejercen una forma de control y al mismo tiempo tutelan las garantías del Acceso a la Información, la de Protección de Datos Personales, de Combate a la Corrupción, tienen como finalidad permear a la sociedad el mensaje de democracia y respeto hacia los derechos humanos, un reconocimiento de que el Estado trabaja por y para los ciudadanos, el Estado en

sí mismo funciona por los órganos que lo componen y por los ciudadanos que lo habitan, no pueden coexistir el uno sin el otro.

Muchas veces en la práctica profesional, que como lo he señalado, he estado en ambos lados, la impotencia por la falta de información, por lo difícil que era obtener datos que por ser información pública debe de estar en manos de los ciudadanos, y ante la negativa para poder acceder a ella, he tenido la necesidad de concurrir a los órganos de control constitucional, a accionar los mecanismos de defensa que otorga la constitución a los ciudadanos a fin de salvaguardar las garantías constitucionales, el libre acceso a la información es uno de ellos, que no debe de ser vulnerado en forma alguna, ya que es el derecho que nos permite transparentar y eficientar los tres niveles de gobierno.

Es por ello que el acceso a la información es proporcionalmente directo al combate a la corrupción, las autoridades se encuentran controladas bajo la premisa de que cualquier ciudadano puede obtener la información acerca de su desempeño en un cargo público, de sus ingresos, patrimonio y así transparentar su actuar. La corrupción es un tema que no ha permitido a través de los años el crecimiento de los Estados. Es una raíz que se arraigó en lo más profundo de las instituciones y que ha sido una labor inmensa el tratar de erradicarla.

Es por eso que las Instituciones como mecanismos de control han permitido observar de cerca los actos de las autoridades, evaluarlos y emitir una opinión al respecto, ahora escuchamos más acerca de la corrupción de las autoridades, de manera coloquial se habla de corrupción, es un tema que la información nos ha acercado, el combate a la misma es un camino largo por recorrer pero tenemos el reconocimiento ya por parte del Estado, tenemos los elementos necesarios y las herramientas que nos permiten erradicar este gran problema de México.

La democracia, como un concepto es difícil de entender, su ejercicio sin embargo, puede plasmarse en las Instituciones, en la ciudadanía, en el contexto de diversas disposiciones

legales, con la firme convicción de obtener el reconocimiento de un Estado garante y respetuoso de los derechos de los ciudadanos, un Estado en el cual las instituciones valen y realmente protegen a los ciudadanos, que de verdad velan por los derechos humanos y las garantías individuales, que el combate frontal se obtiene a través de la información, ahora ya no hay forma de ocultarlo, ya no hay forma de esconderlo, todos podemos acceder a ella.

Cada día se nos otorga el poder de la información, misma que en cierta forma libera las ataduras de la ignorancia, pero debe siempre de prevalecer que una sociedad avanzada es una sociedad educada, no solo se necesita información, sino también educación, tal y como lo señala Kofi Annan al señalar que: "El conocimiento es poder. La información es liberador. La educación es la premisa del progreso, en cada sociedad, en cada familia". Podemos crecer como ciudadanía, pero para progresar debemos de educar a la ciudadanía, es la labor de nuestras Instituciones.

Vamos en el camino al progreso, hemos sido liberados con el poder de la información, ahora solo hay que saber cómo, cuándo y dónde utilizarla, las herramientas están a la mano a la par de las instituciones, es ahora la salvaguarda y ejercicio de nuestros derechos la facultad de cada uno de los ciudadanos; en México llevamos catorce años desde la creación de las Instituciones protectoras al derecho a la información y la legislación de las mismas y siete años en las entidades federativas, prácticamente estamos ante el nacimiento de una nueva era, pero estamos encaminados a educar a nuestra sociedad civil, a que conozcan sus derechos y sepan que los mismos deben de ser respetados y que existen Instituciones encargadas de protegerlos.

El camino es largo y rocoso, difícil y sinuoso, sin embargo, las instituciones están ahí, es ahora la ciudadanía la que debe de poner en marcha los mecanismos del Estado para salvaguardar los derechos que nos han sido reconocidos, el Acceso a la Información es la punta del Iceberg, viene la protección a los datos de los particulares y el combate a la corrupción, nadie dijo que fuera sencillo, ES UN PODER CIUDADANO.

Creo que tengo los conocimientos y sobre todo la intensión de ejercitar como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la salvaguarda y tutela de los derechos humanos y garantías individuales, ya que soy una ciudadana independiente y autónoma reconociendo en todo momento que la ciudadanía ahora tiene un valor agregado, la Información es Poder.Λ